

ENCOMIENDAS DE GESTION/ENCARGOS

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las encomiendas de gestión han pasado a denominarse encargos a medios propios personificados, regulados en el artículo 32 del referido texto legal.

Durante el año 2023 no se ha producido ninguna subcontratación en los encargos a medios propios.